

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulador del procedimiento de elaboración de reglamentos, establece que la iniciación del procedimiento por el centro directivo se efectúa mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará, entre otros informes, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para ciudadanía y las empresas.

El objeto del proyecto de Decreto referenciado es la regulación de la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, como órgano que ejerce las funciones superiores de inspección en la Administración de la Junta de Andalucía, con facultades de análisis, evaluación y asesoramiento en las materias de su competencia, en orden a lograr la mejora continua en la prestación de los servicios conforme a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia administrativas.

De la aplicación del mencionado Decreto no se deriva la generación de cargas administrativas para la ciudadanía o las empresas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2017
LA SECRETARIA GENERAL PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

Fdo.: Lidia Sánchez Milán



FIRMADO POR	LIDIA SANCHEZ MILAN	28/11/2017	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8812FS8ALy9jDgEF1tWEknwJa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	